Guayaquil, 13 de abril del 2.012

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
AGENCIA DELGADO TRAVEL FRADELSA S.A.
Ciudad

De mis consideraciones

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias de la compañía y en calidad de Comisario Principal, luego de hacer revisiones correspondiente de los documentos y registros contables puedo expresar lo siguiente:

Los libros de Actas de Juntas Generales y del Directorio, Libros de Accionistas, de Contabilidad, Auxiliares y mas registros contables han sido llevados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, los Estados Financieros son el fiel reflejo de los registros contables de la empresa, así como de los bienes muebles e inmuebles de la compañía se mantienen en buen estado de conservación y funcionamiento.

Las funciones que realizó la señora DOLORES OVIEDO BURGOS, Presidente de ésta compañía han sido desempeñadas de acuerdo a las funciones señaladas en la constitución de la empresa y el reglamento de la mísma. De igual forma considero menester dejar establecido que mis funciones de Comisario la he llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y sin ningún tipo de incidentes gracias a la colaboración total de los funcionarios y empleados de la AGENCIA DELGADO TRAVEL FRADELSA S.A.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas no ha llegado a mi conocimiento ningúneno a asunto respecto a los procedimientos y normas de control interno de la compañía; cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores; omisión de puntos a tratarse en el orden del día de la Junta General y del Directorio; propuestas del renovación de los funcionarios y denuncias sobre las gestiones de los mismos que metragan ser informados a ustedes.

Los Estados Financieros han sido elaborados con claridad y muestran todos los hechos importantes sucedidos durante el ejercicio económico 2011.

Atentamente.

C.P.A. LILIANA ZUÑIGA BALDEON

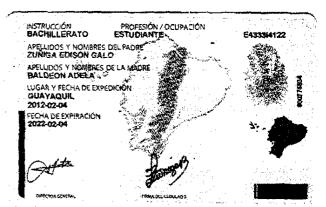
CC. 0913781902 COMISARIO

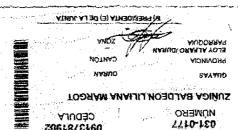


SEXO F ESTADO CIVIL SOM

.







SOCIBTC160 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011 REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO AACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN (3UO



Loberto Costille